



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Asuntos de trámite y urgentes.

2.03. Vicerrectorado de Centros Asociados

2.03.05. La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprueba la distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados: 4ª parte de 2022 y 1ª y 2ª partes de 2023, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a veinte de septiembre de dos mil veintidós.

5. Distribución de la financiación ordinaria para los Centros Asociados: 4ª parte de 2022 y 1ª y 2ª partes de 2023

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 26 de octubre de 2021 se aprobó la distribución a cuenta de la aportación dineraria ordinaria (financiación básica) a los centros asociados a la UNED para 2022 por un importe equivalente al 60% de la cantidad percibida en 2021, cantidad a abonar en dos transferencias.

En junio de 2022 se acuerda adelantar a los Centros Asociados una 3ª cantidad igual a la 2ª parte de la transferencia (20%), como adelanto a esta aportación definitiva que ahora se propone.

Conocido ya el importe efectivamente recaudado en concepto de precios públicos por enseñanzas de grado y del curso de acceso a la Universidad en el curso 2021/2022, que es la base del cálculo sobre la que esta Comisión Permanente tiene dispuesto efectuar esta aportación en 2022, procede aprobar la cuantía exacta correspondiente a cada centro.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1317/1995, se formula la presente propuesta de acuerdo de distribución definitivo de dicha financiación básica a los centros asociados a la UNED para 2022, sobre la base del 40% de la cifra recaudada por matrícula de las enseñanzas de grado y del curso de acceso a la Universidad en el curso 2021/2022, que es la que se recoge al final de esta resolución (datos que se corresponden con la certificación anexa, reflejo de las correspondientes aplicaciones informáticas de la Universidad).

Por otro lado, en aplicación del convenio firmado el 12 de julio de 2019 entre la UNED y el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, tras ser aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2019, se incluye al Centro Institucional Especial Instituto de Estudios Fiscales en la relación de centros que subvenciona la UNED y con el mismo criterio de cálculo aplicado a los centros asociados.

Se propone acordar que la aportación dineraria ordinaria (financiación básica) de los centros asociados para 2023 sea, en el primer y segundo plazos, el 40 y el 20 por ciento, respectivamente, de las cantidades recogidas en dicho anexo para cada uno de los centros asociados incluidos en la red básica, siendo el tercero calculado sobre la diferencia hasta el total resultante del proceso de conformación de matrículas por parte de las Facultades y Escuelas y computada la totalidad de los ingresos por precios públicos de matrícula que se certifiquen al término del curso 2022/2023.

Por otra parte, el presupuesto de la UNED para 2022 recoge en su aplicación 18.CC.07 487.01 una partida de 28.532.160,00 euros que resulta insuficiente. Por ello, dicha partida deberá ser incrementada en la cantidad de 1.272.591,21 euros precisa para alcanzar el porcentaje correspondiente al mayor importe definitivo de la recaudación por precios públicos de enseñanzas oficiales regladas del curso 2021/2022 que ha resultado de los datos extraídos de la estadística de matrícula correspondiente y que asciende a 29.624.589,06 euros.

**1.1. Distribución de la financiación básica para los Centros Asociados: 4ª parte de 2022
(Resto de financiación básica de 2022 conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de
26 de octubre de 2021)**

CENTRO	4ª PARTE 2022 RESTO PENDIENTE
A CORUÑA	99.059,40
ALBACETE	8.982,43
ALMERÍA	17.502,84
ALZIRA-VALENCIA	143.921,55
ASTURIAS	55.816,43
ÁVILA	13.103,14
BARBASTRO	14.393,33
BARCELONA	136.726,89
BAZA	10.721,91
BERGARA	7.962,11
BIZKAIA	21.854,80
BURGOS	5.631,69
CÁDIZ	70.415,80
CALATAYUD	82.236,36
CAMPO DE GIBRALTAR	10.006,06
CANTABRIA	25.636,02
CARTAGENA	79.940,85
CASTELLÓ-VILA-REAL	18.186,55
CERVERA	7.388,15
CEUTA	-3.301,78*
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	3.111,46
CÓRDOBA	34.205,84
CUENCA	5.365,01
DENIA	23.837,56
ELCHE	104.772,29
FUERTEVENTURA	8.691,64
GIRONA	30.159,08
GUADALAJARA	42.948,56
HUELVA	23.889,60
INST. ESTUDIOS FISCALES	-6.548,52*
JAÉN	25.452,76
LA PALMA	28.848,92

LA RIOJA	7.506,15
LA SEU D'URGELL	2.290,66
LANZAROTE	22.796,72
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	88.052,75
LES ILLES BALEARS	60.908,00
LUGO	18.999,31
MADRID	467.398,85
MADRID SUR	147.649,25
MÁLAGA	105.781,36
MELILLA	10.514,87
MÉRIDA	15.081,20
MOTRIL	39.600,57
OURENSE	10.365,49
PALENCIA	20.177,59
PAMPLONA	44.675,02
PLASENCIA	8.364,54
PONFERRADA	28.709,74
PONTEVEDRA	84.877,56
SEGOVIA	14.772,48
SEVILLA	168.689,19
SORIA	7.286,31
TALAVERA DE LA REINA	30.853,97
TENERIFE	69.022,95
TERUEL	10.323,52
TORTOSA	13.314,17
TUDELA	10.299,29
VITORIA-GASTEIZ	17.550,13
ZAMORA	29.317,32
TOTAL	2.715.948,00

*Los Centros de Ceuta e Instituto de Estudios Fiscales deben reintegrar estas cantidades al haber recibido en el anticipo a cuenta de fecha 9 de junio, una cantidad mayor que la de la liquidación final resultante.

1.2. Distribución de la financiación básica para los Centros Asociados: 1ª y 2ª parte de 2023

CENTRO	1ª PARTE 40% 2023	2ª PARTE 20% 2023
A CORUÑA	341.538,93	170.769,46
ALBACETE	137.761,28	68.880,64
ALMERÍA	113.615,73	56.807,86
ALZIRA-VALENCIA	575.890,78	287.945,39
ASTURIAS	306.749,74	153.374,87
ÁVILA	38.040,09	19.020,05
BARBASTRO	78.550,52	39.275,26
BARCELONA	579.789,87	289.894,94
BAZA	31.869,00	15.934,50
BERGARA	110.409,24	55.204,62
BIZKAIA	239.514,65	119.757,33
BURGOS	68.263,22	34.131,61
CÁDIZ	242.538,85	121.269,42
CALATAYUD	366.445,50	183.222,75
CAMPO DE GIBRALTAR	71.296,43	35.648,21
CANTABRIA	192.532,38	96.266,19
CARTAGENA	337.414,73	168.707,36
CASTELLÓ-VILA-REAL	99.828,85	49.914,43
CERVERA	45.376,54	22.688,27
CEUTA	34.775,09	17.387,55
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	123.096,85	61.548,43
CÓRDOBA	161.988,79	80.994,39
CUENCA	28.960,88	14.480,44
DENIA	86.092,60	43.046,30
ELCHE	300.793,58	150.396,79
FUERTEVENTURA	35.466,00	17.733,00
GIRONA	65.796,97	32.898,49
GUADALAJARA	144.170,51	72.085,26
HUELVA	78.764,90	39.382,45
INST. ESTUDIOS FISCALES	75.291,64	37.645,82
JAÉN	94.879,69	47.439,85
LA PALMA	32.197,76	16.098,88
LA RIOJA	73.645,30	36.822,65
LA SEU D'URGELL	15.995,80	7.997,90

LANZAROTE	45.293,60	22.646,80
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	264.693,13	132.346,56
LES ILLES BALEARS	300.824,67	150.412,34
LUGO	81.352,48	40.676,24
MADRID	2.204.571,97	1.102.285,99
MADRID SUR	590.615,19	295.307,59
MÁLAGA	407.363,26	203.681,63
MELILLA	50.574,28	25.287,14
MÉRIDA	134.710,32	67.355,16
MOTRIL	164.903,05	82.451,52
OURENSE	79.616,37	39.808,18
PALENCIA	157.454,67	78.727,33
PAMPLONA	233.423,58	116.711,79
PLASENCIA	74.286,08	37.143,04
PONFERRADA	113.446,20	56.723,10
PONTEVEDRA	340.721,42	170.360,71
SEGOVIA	42.596,91	21.298,46
SEVILLA	509.711,92	254.855,96
SORIA	29.152,68	14.576,34
TALAVERA DE LA REINA	98.152,83	49.076,42
TENERIFE	271.866,99	135.933,50
TERUEL	22.454,47	11.227,23
TORTOSA	59.540,48	29.770,24
TUDELA	51.656,10	25.828,05
VITORIA-GASTEIZ	89.549,70	44.774,85
ZAMORA	101.960,56	50.980,28
TOTAL	11.849.835,62	5.924.917,81

2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA ESTE ACUERDO

Por lo anterior, y en virtud del artículo 9.6 de las Normas de Ejecución del Presupuesto 2022, se propone la siguiente modificación presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

- Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Centros Asociados. Financiación para gastos de funcionamiento de Centros Asociados (18.CC.07)
- Estructura funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación”.
- Programa de gasto afectado: 322 C “Enseñanzas Universitarias”.
- Código económico: 487.01 “Transferencia genérica a Centros Asociados”
- Cuantía: 1.272.591,21 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Código económico en el estado de ingresos: 870.00 “Remanente afectado”
- Cuantía: 1.272.591,21 euros.

FERNANDO SERRANO BRAVO, Jefe del Servicio de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

CERTIFICA:

Que la estadística de matrículas conformadas de alumnos correspondiente al curso 2021/2022 generada por la aplicación de gestión de Centros Asociados a fecha 13/09/2022 a las 08:17, ofrece los siguientes datos de ingresos por precios públicos de matrícula de enseñanzas de Grado y del Curso de Acceso a la Universidad:

CENTRO	40% INGRESOS 2021/2022
A CORUÑA	853.847,32
ALBACETE	344.403,20
ALMERÍA	284.039,32
ALZIRA-VALENCIA	1.439.726,95
ASTURIAS	766.874,35
ÁVILA	95.100,23
BARBASTRO	196.376,29
BARCELONA	1.449.474,68
BAZA	79.672,50
BERGARA	276.023,11
BIZKAIA	598.786,63
BURGOS	170.658,04
CÁDIZ	606.347,12
CALATAYUD	916.113,76
CAMPO DE GIBRALTAR	178.241,06
CANTABRIA	481.330,95
CARTAGENA	843.536,82
CASTELLÓ-VILA-REAL	249.572,14
CERVERA	113.441,36
CEUTA	86.937,73
CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS	307.742,14
CÓRDOBA	404.971,97
CUENCA	72.402,21
DENIA	215.231,51
ELCHE	751.983,94
FUERTEVENTURA	88.664,99
GIRONA	164.492,44
GUADALAJARA	360.426,28
HUELVA	196.912,24
INST. ESTUDIOS FISCALES	188.229,11
JAÉN	237.199,24

LA PALMA	80.494,40
LA RIOJA	184.113,24
LA SEU D'URGELL	39.989,49
LANZAROTE	113.234,01
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	661.732,82
LES ILLES BALEARS	752.061,68
LUGO	203.381,20
MADRID	5.511.429,93
MADRID SUR	1.476.537,96
MÁLAGA	1.018.408,16
MELILLA	126.435,70
MÉRIDA	336.775,79
MOTRIL	412.257,62
OURENSE	199.040,92
PALENCIA	393.636,66
PAMPLONA	583.558,95
PLASENCIA	185.715,21
PONFERRADA	283.615,50
PONTEVEDRA	851.803,56
SEGOVIA	106.492,28
SEVILLA	1.274.279,79
SORIA	72.881,70
TALAVERA DE LA REINA	245.382,08
TENERIFE	679.667,48
TERUEL	56.136,17
TORTOSA	148.851,21
TUDELA	129.140,25
VITORIA-GASTEIZ	223.874,26
ZAMORA	254.901,40
TOTAL	29.624.589,06

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo en Madrid a trece de septiembre de dos mil veintidós.

Vº Bº

Jefe del Departamento de Centros Asociados